

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería Gestión Forestal y Mundo Rural

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 06/11/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la comunidad autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.*

Nº de Expediente: **GF093/2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 07/11/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 05 de noviembre de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación al Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la comunidad autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, memoria descriptiva (informe de necesidad y oportunidad), memoria económica y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

El Proyecto de Decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe, tiene por objeto aprobar las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de ámbito regional, orientados a fomentar, apoyar, divulgar, defender y difundir la Tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

La Tauromaquia es reconocida como Patrimonio Cultural por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre y es la Comunidad Autónoma de Extremadura, quien debe velar por el fomento de los valores de los extremeños y extremeñas y el afianzamiento de su identidad a través de la investigación, desarrollo y difusión de los rasgos sociales, históricos, lingüísticos y culturales de Extremadura en

toda su variedad y extensión, en cualquiera de sus manifestaciones. En la actualidad, es el Decreto 115/2024, de 10 de septiembre, el que regula la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este nuevo Proyecto de Decreto responde a la necesidad de dotar al procedimiento de concesión de subvenciones de un marco normativo más completo, claro, actualizado y adaptado a la realidad del sector taurino en Extremadura, garantizando una gestión más eficiente, transparente y alineada con los principios de buena regulación.

Se pretende, con estos cambios, ampliar el ámbito de actuación; incorporar nuevas tipologías de proyectos subvencionables, determinar de manera más precisa los gastos subvencionables, adecuar el procedimiento de justificación y pago y mejorar los criterios de valoración, entre otros

Tras lo expuesto, podemos considerar, que el presente Proyecto de Decreto puede tener un impacto positivo en el empleo, puesto que el objeto de las subvenciones reguladas en el mismo va destinado a sufragar los gastos derivados de la organización de eventos, actividades formativas, conferencias, actos o jornadas y elaboración de materiales de divulgación, lo que de manera directa o indirecta puede incidir en la creación o mantenimiento de empleo.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA
INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo